



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28012-OC

Providencia, 20-01-2017

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA. At.Sr.: PAOLA OLIVARES
Dirección: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9
Cargo Contable : Droguería(41049) Código Presupuestario: 22-04-004 (41)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 20-01-2017
Dirección de despacho: Miquel Claro N° 526 Fecha de despacho: 20-01-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
5000	AMLODIPINO 5 MG LICITACION 2016 PRIORIDAD 2 OC REEMPLAZA OC27975	28.00	140.000
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 10284-CO C.AVANZADAS CARDIOVASCULAR</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 140.000</p> <p>Iva 26.600</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 166.600.-</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme